



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022315/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge José GALARRAGA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas inherentes al Convenio celebrado con la Municipalidad de Córdoba para el Estudio de Tránsito de la Plaza España durante los meses Julio y Agosto 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge José GALARRAGA, se encuentra inscripto como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-08009162-2 según constancia a fs. 68;

Que a fs. 72 obra el informe sobre la factibilidad presupuestaria.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 73 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas inherentes al Convenio celebrado con la Municipalidad de Córdoba para el Estudio de Tránsito de la Plaza España realizadas durante los meses Julio y Agosto 2016, por un monto total de PESOS SETENTA MIL C/00/100 (\$70.000,00), al Ing. Jorge José GALARRAGA (D.N.I. 8.009.162), CUIT N° 20-08009162-2, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con los recursos del CENTRO VINCULACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.) de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al C.V. del I.S.I.T. a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2000

J.N.C. REGISTRO DE C.E.F.Y.N.	PREVISADO
	AREA OPERATIVA